



RUC: 0660001840001

DIRECCIÓN: KM 1 1/2 A GUANO Av. Antonio José de Sucre

LIQUIDACION DE
SERV. INSTIT.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO:

RIOS RIVERA ANITA

FECHA DE MOVILIZACION REALIZADA:

01 AL 18/09/2019

	VALOR	DIAS	TOTAL	LIQUIDACION ECONOMICA	MONTO
VIATICO 100%	220,00	15	3.300,00	VIATICOS AL EXTERIOR	5.500,55
VIATICO 85%	187,00	2	374,00		
SUBSISTENCIAS	93,50	1	93,50		
SUB TOTAL		18	3.767,50		
COEFICIENTE PAIS	1,46		1,46		
TOTAL			5.500,55		

TOTAL LIQUIDACION ECONOMICA

5.500,55

Ing. Sofia Huilca A.

ANALISTA DE CONTABILIDAD

FECHA DE EMISION:

02/08/2019



RECTORADO

en movimiento



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
 VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
 RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
 31 JUL 2019 Hora: 12:49

[Handwritten signature]

Oficio No. **0343**-UNACH-R-SG-2019
Riobamba, 29 de julio de 2019.

Doctora
Anita Ríos R., PhD.
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA.
Presente.-

De mi consideración:

En referencia al oficio No. 1203-VA-UNACH-19, autorizo su asistencia en Representación de la Universidad Nacional de Chimborazo, para atender la invitación de visita académica-administrativa formulada por la Universidad Politécnica de Madrid; y, la Universidad Rey Juan Carlos, de España, conforme la agenda propuesta, con periplo de movilización del 01 al 18 de septiembre de 2019. Por consiguiente, se dispone el reconocimiento de pago de los viáticos internacionales legales correspondientes, aplicados a la PAPP del Rectorado y Secretaría General.

Para los fines consiguientes, acompaño el expediente respectivo.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Dr. Nicolay Samaniego Erazo, PhD.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO.



Correo de contacto: rector@unach.edu.ec

Anexos:

C.c. Archivo.
Elab: Dr. Arturo Guerrero Heredia

Recibido por: nombres	Fecha:
Firma:	Hora:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 01 AGO 2019 HORA: 11:45
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ENCARGADO RESPONSABLE



VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO



Riobamba, 29 de julio de 2019
Oficio No.1.203-VA-UNACH-19

Dr. Nicolay Samaniego E.
RECTOR DE LA UNACH
Presente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO: 28 JUL 2019
Hora: 13:48
Shojan

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, a la vez me permito solicitarle muy comedidamente en función de la delegación realizada con Oficio No.3212-S-SG-UNACH-2019 de fecha 25 de julio del 2019 como Vicerrectora Administrativa, para asistir en su representación a la invitación realizada a usted señor Rector y a mi persona, por el Dr. José María Díaz, Vicerrector de Estrategia Académica e Internacionalización de la Universidad Politécnica de Madrid, para cumplir las siguientes actividades:

- Reunión con personal administrativo para conocer los procesos de gestión de la Universidad y Proyectos.
- Convenio Marco UNACH-UPM
- Reunión con la Unidad de Proyectos y Planificación Rural
- Reunión con las autoridades de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas a objeto de perfilar proyectos conjuntos UNACH – UPM.
- Visita a laboratorios y extensiones de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas.
- Experiencias en el ámbito de proyectos en Ciencias Ambientales
- Firma de convenios específicos
- También se mantendrá reuniones de trabajo con el Dr. Manuel Sierra Castaner, Director de Área para Latinoamérica y Cooperación al Desarrollo y el Dr. Francisco Fernández Docente Investigador, de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Diseño Industrial, con la finalidad de realizar reuniones de trabajo para analizar el establecimiento de convenios específicos que permitan el desarrollo de actividades conjuntas que fortalezcan los procesos de investigación de grupo **Clean Energy Environment** de la Facultad de Ingeniería, grupo del cual formo parte. (adjunto Invitación Realizada).

Es necesario mencionar que también he recibido la invitación de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid-España (URJC), para analizar el establecimiento de convenios específicos y reuniones con el personal de la administración de la URJC con el objeto de conocer el modelo de Gestión.

Por lo antes expuesto, solicito a usted se sirva autorizar a quien corresponda, el pago viáticos internacionales de la PAPP del Rectorado, del 1 al 18 de septiembre de 2019.

Agradezco a usted su confianza y atenderé la gestión encomendada, en beneficio de los procesos de gestión, investigación e internacionalización de nuestra institución.

Atentamente,

Dra. Anita Ríos R. PhD
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA



Elaborado por: Anita Ríos
Adj. Invitaciones y PAPP Rectorado

RECTOR
29 JUL 2019

Resp: SSG
A: Dr. Guerrero
De la manera más cordial
se autoriza el pago de
viáticos internacionales
para el 01 al 18 de septem
bre de 2019

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institución Ejecutora:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
			310	07	06
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO CLASE DE GASTO

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	0601	001	0000	0000	Viatcos y Subsistencias en el Exterior	\$10,000.00
									TOTAL PRESUPUESTARIO	\$10,000.00
										TOTAL

SON: DIEZ MIL DOLARES

DESCRIPCION:

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE VIATICOS AL EXTERIOR PARA EL AÑO 2019, CONFORME DOCUMENTACIÓN ADJUNTA, SOLICITADO POR DR. ARTURO GUERRERO, SECRETARIO GENERAL, OF. 2330-S.SG-UNACH-2019, PROCESO N°00232-DPI-2019


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
DEPARTAMENTO FINANCIERO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 07 JUN 2019 HORA:

Con Anexo SI

FUEJA DE RESPONSABILIDAD

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 07/06/2019	Funcionario Responsable	Director Financiero



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

SECRETARÍA GENERAL

Exts. 1003 -1004 - 1006

Libres por la Ciencia y el Saber

Oficio No. 3212 - S.SG-UNACH-2019
Riobamba, 25 de julio de 2019.

Doctora
Anita Ríos
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA
Presente.-

De mi consideración:

En base a la presente cumpla en informar a usted la disposición del Señor Rector para que se sirva asistir en su representación a la invitación formulada por la Universidad Politécnica de Madrid.

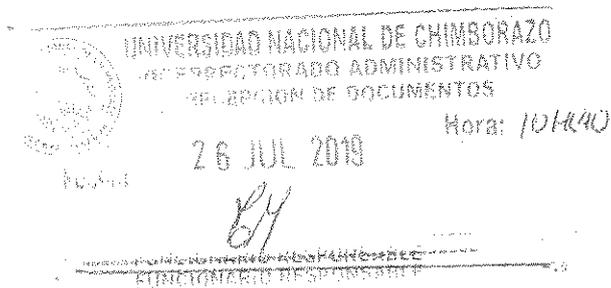
Atentamente,


Mgs. Maritza Acevedo G.
ASISTENTE DE LA SECRETARIA GENERAL Y RECTORADO

Anexo:

CC:

Elab: Maritza Acevedo
Archivo



Unach

Campus Norte "Edison Riera R."
Avda. Antonio José de Sucre, Km. 1.5 Vía a Guano
Teléfonos: (593-3) 37 30 880 - ext. 3000

Campus "La Dolorosa"
Avda. Eloy Alfaro y 10 de Agosto.
Teléfonos: (593-3) 37 30 910 - ext. 3001

Campus Centro
Duchicela 17-75 y Princesa Toa
Teléfonos: (593-3) 37 30 880 - ext. 3500

Campus Guano
Parroquia La Matriz, Barrio San Roque
vía a Asaco



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
SECRETARÍA GENERAL



POLITÉCNICA

Fecha: 24 JUL 2019

Hora: 1:30

ya está

Dr. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
Excm. Sra. Anita Cecilia Ríos Rivera
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
Riobamba
ECUADOR

Estimadas Autoridades

Me complace cursarle esta invitación para que nos visite en la Universidad Politécnica de Madrid en las fechas del 02 al 18 de septiembre de 2019. Extiendo esta invitación con el objetivo de la visita y realizar las siguientes actividades:

- Reunión con personal administrativo para conocer los procesos de gestión de la Universidad y Proyectos.
- Convenio Marco UNACH-UPM
- Reunión con la Unidad de Proyectos y Planificación Rural
- Reunión con las autoridades de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas a objeto de perfilar proyectos conjuntos UNACH – UPM.
- Visita a laboratorios y extensiones de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas.
- Experiencias en el ámbito de proyectos en Ciencias Ambientales
- Firma de convenios específicos

Quedamos a la espera de su respuesta y esperamos que sus actividades sean fructíferas durante su estancia entre nosotros. Cualquier duda, no dude en consultarlo conmigo.

Un muy cordial saludo,

*Delegar a Dra. Anita Rios
para asistencia
los costos de viáticos y subsistencia
será a cargo de la PAP de
Reclutados.*



José María Díaz Puente
Profesor Titular de Universidad
ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas
Universidad Politécnica de Madrid
Avda. Puerta de Hierro 2, 28040 Madrid. ESPAÑA
Email: jm.diazpuente@upm.es
Tel. (+34) 910670932

Dr. Nicolay Samaniego
RECTOR

24 JUL 2019



POLITÉCNICA

Dr. Gonzalo Nicolay Samaniego Erazo
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
Excm. Sra. Anita Cecilia Ríos Rivera
VICERRECTORA ADMINISTRATIVA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
Riobamba
ECUADOR

Estimadas Autoridades

Me complace cursarle esta invitación para que nos visite en la Universidad Politécnica de Madrid en las fechas del 02 al 18 de septiembre de 2019. Extiendo esta invitación con el objetivo de la visita y realizar las siguientes actividades:

- Reunión con personal administrativo para conocer los procesos de gestión de la Universidad y Proyectos.
- Convenio Marco UNACH-UPM
- Reunión con la Unidad de Proyectos y Planificación Rural
- Reunión con las autoridades de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas a objeto de perfilar proyectos conjuntos UNACH – UPM.
- Visita a laboratorios y extensiones de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas.
- Experiencias en el ámbito de proyectos en Ciencias Ambientales
- Firma de convenios específicos

Quedamos a la espera de su respuesta y esperamos que sus actividades sean fructíferas durante su estancia entre nosotros. Cualquier duda, no dude en consultarlo conmigo.

Un muy cordial saludo,

José María Díaz Puente
Profesor Titular de Universidad
ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas
Universidad Politécnica de Madrid
Avda. Puerta de Hierro 2, 28040 Madrid. ESPAÑA
Email: jm.diazpuente@upm.es
Tel. (+34) 910670932



CAMPUS
DE EXCELENCIA
INTERNACIONAL

Manuel Sierra Castañer
Director para Latinoamérica
y Cooperación al Desarrollo

Madrid, a 3 de diciembre de 2018

Dra. Anita Ríos
Vicerrectora Administrativa de la Universidad Nacional de Chimborazo
Pasaporte Nº 0601605066
ECUADOR

Estimada Anita,

Me dirijo a Ud. con el fin de invitarla a visitar nuestra Universidad con el objetivo de debatir acerca de una posible colaboración entre la UNACH y la UPM para el intercambio de estudiantes y docentes en programas de formación internacional.

Atentamente,

Manuel Sierra Castañer





Universidad
Rey Juan Carlos

CARTA DE INVITACIÓN

D. Francisco José Blanco Jiménez, Coordinador de emprendimiento de la Universidad Rey Juan Carlos, con domicilio en la calle Diligencia N° 9, CP. 28018, Madrid, con email francisco.blanco@urjc.es

Tiene el gusto de invitar a D^{ña}. Anita Cecilia Ríos Rivera, Vicerrectora de la Universidad Nacional de Chimborazo a realizar las siguientes actividades:

- Convenio UNACH – URJC
- Visita y reuniones con el personal de la administración de la URJC a objeto de conocer el modelo de Gestión.

Entre las fechas del 09 al 18 de septiembre de 2019.

Madrid, 08 de julio de 2019

Francisco José Blanco Jiménez
Titular de Universidad
Coordinador de emprendimiento
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad Rey Juan Carlos



Vivero De Empresas De Vallecas
C/ Diligencia 9. 28018, Madrid

1. (Reformado por el Art. 1 del D.E. 539, R.O. 407-3S, 31-XII-2014; y, por el Art. 1 del D.E. 580, R.O. 448, 28-II-2015).- Identificación del adquirente con sus nombres y apellidos, denominación o razón social y número de Registro Único de Contribuyentes (RUC) o cédula de identidad o pasaporte, cuando la transacción se realice con contribuyentes que requieran sustentar costos y gastos, para efectos de la determinación del impuesto a la renta o crédito tributario para el impuesto al valor agregado; caso contrario, y si la transacción no supera los US \$ 200 (doscientos dólares de los Estados Unidos de América), podrá consignar la leyenda "CONSUMIDOR FINAL", no siendo necesario en este caso tampoco consignar el detalle de lo referido en los números del 4 al 7 de este artículo;

2. Descripción o concepto del bien transferido o del servicio prestado, indicando la cantidad y unidad de medida, cuando proceda. Tratándose de bienes que están identificados mediante códigos, número de serie o número de motor, deberá consignarse obligatoriamente dicha información.

En los casos en que se refiera a envíos de divisas al exterior, se deberá indicar el valor transferido al exterior y si la transacción se encuentra exenta del impuesto a la salida de divisas, junto con la razón de exención.

3. Precio unitario de los bienes o precio del servicio.

4. Valor subtotal de la transacción, sin incluir impuestos.

5. Descuentos o bonificaciones.

6. Impuesto al valor agregado, señalando la tarifa respectiva.

7. En el caso de los servicios prestados por hoteles bares y restaurantes, debidamente calificados, la propina establecida por el Decreto Supremo No. 1269, publicado en el Registro Oficial No. 295 del 25 de agosto de 1971. Dicha propina no será parte de la base imponible del IVA.

8. En el caso de que se refiera a servicios para efectuar transferencias de divisas al exterior, prestados por agentes de percepción del impuesto a la salida de divisas, se consignará el impuesto a la salida de divisas percibido.

9. En el caso de las ventas efectuadas por los productores nacionales de bienes gravados con el ICE, se consignará el impuesto a los consumos especiales por separado.

10. Importe total de la transacción.

11. Signo y denominación de la moneda en la cual se efectúa la transacción, únicamente en los casos en que se utilice una moneda diferente a la de curso legal en el país.

12. Fecha de emisión.

13. Número de las guías de remisión, cuando corresponda.

14. Firma del adquirente del bien o servicio, como constancia de la entrega del comprobante de venta.

Cada factura debe ser totalizada y cerrada individualmente, debiendo emitirse conjuntamente el

- a) De manera general, los comprobantes de venta serán emitidos y entregados en el momento en el que se efectúe el acto o se celebre el contrato que tenga por objeto la transferencia de dominio de los bienes muebles o la prestación de los servicios;
- b) En el caso de transferencia de bienes concertada por medios electrónicos, teléfono, telefax u otros medios similares, en el que el pago se efectúe mediante tarjeta de crédito, débito, abono en cuenta o pago contra entrega, el comprobante de venta será entregado conjuntamente con el bien;
- c) En el caso de pago de servicios a través de débitos en cuentas corrientes, cuentas de ahorros o tarjetas de crédito, los comprobantes de venta emitidos por el prestador del servicio serán entregados al cliente conjuntamente con su estado de cuenta;
- d) Cuando el giro del negocio sea la transferencia de bienes inmuebles, el comprobante de venta se entregará en la fecha en que se perciba el ingreso o en la que se celebre la escritura pública, lo que ocurra primero; y,
- e) En el caso de los contratos de acuerdo con los cuales se realice la transferencia de bienes o la prestación de servicios por etapas, avance de obras o trabajos y en general aquellos que adopten la forma de tracto sucesivo, el comprobante de venta se entregará al cumplirse las condiciones para cada período, fase o etapa.

Capítulo III

DE LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS COMPROBANTES DE VENTA, NOTAS DE CRÉDITO, NOTAS DE DÉBITO

Art. 17.- Requisitos impresos para las facturas, notas de venta, liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios, notas de crédito y notas de débito.- Estos documentos deberán contener los siguientes requisitos preimpresos:

1. Número de autorización de impresión del comprobante de venta, otorgado por el Servicio de Rentas Internas;
2. Número del registro único de contribuyentes del emisor;
3. Apellidos y nombres, denominación o razón social del emisor, en forma completa o abreviada conforme conste en el RUC. Adicionalmente podrá incluirse el nombre comercial o de fantasía, si lo hubiere;
4. Denominación del documento, de acuerdo al artículo 1 del presente reglamento;
5. Numeración de trece dígitos, que se distribuirá de la siguiente manera:

a) Los tres primeros dígitos corresponden al código del establecimiento conforme consta en el registro único de contribuyentes;

b) Separados por un guión (-) los siguientes tres dígitos corresponden al código asignado por el contribuyente a cada punto de emisión dentro de un mismo establecimiento; y,

c) Separado también por un guión (-) constará el número secuencial de siete dígitos. Podrán omitirse la impresión de los ceros a la izquierda del número secuencial, pero deberán completarse los siete dígitos antes de iniciar la nueva numeración;

6. Dirección de la matriz y del establecimiento emisor cuando corresponda;

7. Fecha de caducidad del documento, expresada en mes y año, según la autorización del Servicio de Rentas Intentas:

8. Datos de la imprenta o del establecimiento gráfico que efectuó la impresión:

a) Número de autorización de la imprenta o establecimiento gráfico, otorgado por el Servicio de Rentas Internas;

b) Número de registro único de contribuyentes;

c) Nombres y apellidos, denominación o razón social, en forma completa o abreviada, según conste en el RUC. Adicionalmente podrá incluirse el nombre comercial o de fantasía;

9. Los destinatarios de los ejemplares. El original del documento se entregará al comprador, debiendo constar la indicación "ADQUIRENTE", "COMPRADOR", "USUARIO" o cualquier leyenda que haga referencia al comprador. La copia la conservará el emisor o vendedor, debiendo constar la identificación "EMISOR", "VENDEDOR" o cualquier leyenda que haga referencia al emisor. Se permitirá consignar en todos los ejemplares de los comprobantes de venta la leyenda: original-adquirente / copia-emisor, siempre y cuando el original se diferencie claramente de la copia.

Para el caso de los comprobantes de venta que permiten sustentar crédito tributario, a partir de la segunda copia que impriman por necesidad del emisor deberá consignarse, además, la leyenda "copia sin derecho a crédito tributario";
Y,

10. Los contribuyentes designados por el SRI como especiales deberán imprimir en los comprobantes de venta las palabras: "Contribuyente Especial" y el número de la resolución con la que fueron calificados. En el caso de contribuyentes especiales que a la fecha de su designación tuviesen

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN	
Unid. Ejecutora:		310	07	06
Unid. Desc:			19	

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	0601	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$10,000.00
									TOTAL PRESUPUESTARIO	\$10,000.00
									TOTAL	

SON: DIEZ MIL DOLARES

DESCRIPCION:

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE VIATICOS AL EXTERIOR PARA EL AÑO 2019, CONFORME DOCUMENTACIÓN ADJUNTA, SOLICITADO POR DR. ARTURO GUERRERO, SECRETARIO GENERAL, OF. 2330-S.SG-UNACH-2019, PROCESO N°00232-DPI-2019


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
DEPARTAMENTO FINANCIERO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 07 JUN 2019 **HORA:** 11:54


FIRMA DE RESPONSABILIDAD

CON ANEXO
 SI
 NO

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 Funcionario Responsable	 Director Financiero
FECHA:		
07/06/2019		



DEPARTAMENTO DE
PLANIFICACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
DESCARGO DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL-DPI PARA LA ADQUISICIÓN
O ARRENDAMIENTO DE BIENES, EJECUCIÓN DE OBRAS Y PRESTACIÓN DE
SERVICIOS, INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA

Proceso N° 00232-DPI

UNACH-IGPI-01-02.06

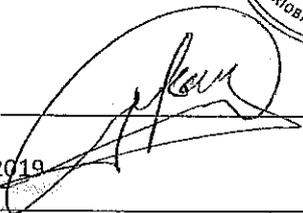
UNIDAD: SECRETARÍA GENERAL

FECHA DE RECEPCIÓN: 06/06/2019

DOCUMENTOS HABILITANTES: Oficio No.2330-S.SG-UNACH-2019 (2 hojas)

MONTO TOTAL USD: \$10.000,00

OBJETO: Certificación Presupuestaria para cancelación de Viáticos al Exterior, conforme al detalle adjunto.

1	DIRECCIÓN PLANIFICACIÓN
La Dirección de Planificación CERTIFICA que lo solicitado <u>SI</u> consta en la PAPP 2019 Institucional y de la Unidad requirente. (Art.22 LOSI)	
Proyecto de Inversión	
SI	NO X
OBSERVACIONES:	
	
FIRMA Y SELLO: 	
FECHA: 06/06/2019 APD	

2	UNIDAD DE CONTROL DE BIENES
La Unidad de Control de Bienes CERTIFICA que los Bienes/Servicios solicitados _____ se encuentran registrados correctamente en el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público.	
Cuenta	
Nombre Cuenta	
FIRMA SERVIDOR CONTROL DE BIENES	

3	UNIDAD DE PRESUPUESTO
La Unidad de Presupuesto CERTIFICA que <u>SI</u> Existe disponibilidad presupuestaria para atender los requerimientos solicitados (Art. 24 LOSNCP y Art. 115 COPLAFIP).	
OBSERVACIONES:	
Se ADJUNTA Certificación Presupuestaria No. <u>310</u>	
FIRMA Y SELLO: 	
FECHA: <u>07/06/2019</u>	

4	UNIDAD DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
La Unidad de Contratación Pública CERTIFICA que los Bienes/Servicios solicitados _____ constan en el PAC 2019 de la Unidad requirente, conforme al registro del SOCE. (Art.22 LOSNCP). Además _____ se encuentran validados TDR y/o especificaciones técnicas.	
OBSERVACIONES:	
FIRMA Y SELLO:	
FECHA:	


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 07 JUN 2019


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
DEPARTAMENTO FINANCIERO
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
Fecha: 07 JUN 2019



Secretaría General
RECTORADO

en movimiento

Oficio No. 2330-S.SG-UNACH-2019
Riobamba, 06 de junio de 2019

Doctor
Nicolay Samaniego Erazo, PhD.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
Presente. -

De mi Consideración. -

El motivo del presente es el de solicitar se sirva autorizar se inicie el proceso para la cancelación de viáticos al exterior; todo ello conforme al detalle adjunto; pedido el cual se encuentra contemplado en la Planificación de la Universidad para el presente ejercicio fiscal 2019.

DETALLES DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS		
Descripción PAPP. - VIATICOS EXTERIOR	Objeto : PAGO VIATICOS AL EXTERIOR PARA EL AÑO 2019	
Presupuesto Referencial. -	Unitario	Total (USD)
	\$ 10.000.00	\$ 10.000.00
Delegado de Máxima Autoridad	NO CORRESPONDE	
Representante de la Unidad Requiriente para el Proceso de Contratación Pública. -	NO CORRESPONDE	
Técnico responsable de la Unidad Requiriente. -	NO CORRESPONDE	
Servidor Custodio, Usuario del objeto de contrato (Únicamente en caso de bienes, caso contrario colocar no aplica)	NO CORRESPONDE	

Por su atención al presente, mi profundo agradecimiento.

[Signature]
Dr. Arturo Guerrero H.,
SECRETARIO GENERAL
CC. ARCHIVO.



ADJ. COPIAS DEL PAPP 2019.
CC. ARCHIVO.

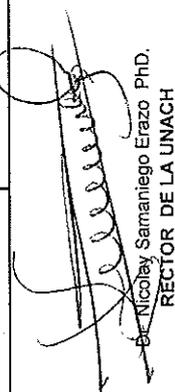
RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
6 JUN 2019
[Signature] 17:15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO
 DIRECCIÓN FINANCIERA
 Presupuesto Contabilidad
 Control Gastos Tesorería
 Por favor realizar control previo, proceder conforme al trámite legal y pertinente
 DIRECCIÓN FINANCIERA

15.11.19
 Pineda
 Caldera

ORDEN DE PAGO No. 135
 SEÑOR DIRECTOR FINANCIERO CON SUJECIÓN A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y REGLAMENTOS QUE ME FACULTAN, ASÍ COMO LO DETERMINADO EN EL ESTATUTO ART. 39 NUMERAL 7 Y PREVIO CONTROL DE LOS COMPONENTES DE LA GESTIÓN FINANCIERA, AUTORIZO EL PAGO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

#	DOCUMENTO	CODIGO	FECHA DOC.	DEPENDENCIA DE ORIGEN	CONCEPTO	BENEFICIARIO	VALOR
1	864-CAN-UNACH-2019	CPC 330	02/08/2019	Coordinación de Nivelación y Admisión	Servicios Prestados	Paredes Bonilla Gladys	El que corresponda
2	822-CAN-UNACH-2019	CPC 329	02/08/2019	Coordinación de Nivelación y Admisión	Servicios Prestados	Arroba Bermeo Nube de Pilar	El que corresponda
3	832-CAN-UNACH-2019	CPC 328	02/08/2019	Coordinación de Nivelación y Admisión	Servicios Prestados	Codel Lozada Myriam Patricia	El que corresponda
4	857-CAN-UNACH-2019	CPC 327	02/08/2019	Coordinación de Nivelación y Admisión	Servicios Prestados	Oña Alcivar Cristhian Javier	El que corresponda
5	867-CAN-UNACH-2019	CPC 326	02/08/2019	Coordinación de Nivelación y Admisión	Servicios Prestados	Pilco Cudco Mayra Fernanda	El que corresponda
6	834-CAN-UNACH-2019	CPC 325	02/08/2019	Coordinación de Nivelación y Admisión	Servicios Prestados	Esparza Parra Jose Fernando	El que corresponda
7	873-CAN-UNACH-2019	CPC 324	02/08/2019	Coordinación de Nivelación y Admisión	Servicios Prestados	Ramirez Baldeon Nidia Beatriz	El que corresponda
8	847-CAN-UNACH-2019	CPC 323	02/08/2019	Coordinación de Nivelación y Admisión	Servicios Prestados	Latorre Saigua Jose Heriberto	El que corresponda
9	893-CAN-UNACH-2019	CPC 322	02/08/2019	Coordinación de Nivelación y Admisión	Servicios Prestados	Viñan Carrera Javier Alonso	El que corresponda
10	831-CAN-UNACH-2019	CPC 321	02/08/2019	Coordinación de Nivelación y Admisión	Servicios Prestados	Chavez Montes Marco Antonio	El que corresponda
11	821-CAN-UNACH-2019	CPC 320	02/08/2019	Coordinación de Nivelación y Admisión	Servicios Prestados	Alvarez Moreno Silvio Andres	El que corresponda
12	0421-DIR-INV-UNACH-2019	CPC 319	02/08/2019	Dirección de Investigación	Servicios Prestados	Efrén Efraín Cajamarca Altamirano	El que corresponda
13	0943-UNACH-R-SG-2019	CPVE11	02/08/2019	Vicerrectorado Administrativo	Viajeros al Exterior	Rios Rivera Anita	El que corresponda


 Dr. Nicolay Samaniego Erazo Ph.D.
 RECTOR DE LA UNACH



ESTATUTO 2018

académicas y administrativas, las condiciones necesarias para que las personas con discapacidad no sean privadas del derecho a desarrollar su actividad, potencialidades y habilidades.

CAPÍTULO IV

LICENCIAS, COMISIONES DE SERVICIOS Y PERMISOS DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO

Art. 197.- Requisitos y procedimiento.- Los requisitos, procedimientos y demás aspectos relacionados para la concesión de licencias, comisiones de servicios y permisos se establecerá en el Reglamento que el Consejo Universitario apruebe para el efecto.

El Departamento de Administración del Talento Humano será el responsable de la asesoría, asistencia y apoyo técnico así como el registro del ejercicio de estas figuras jurídicas.

SECCIÓN PRIMERA NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR

Art. 198.- Licencias, Comisiones de Servicios y Permisos para el Nivel Jerárquico Superior.- En conformidad y observancia con la normativa interna y externa, serán otorgados de la siguiente manera:

- a) Los Decanos resolverán sobre los pedidos de licencias, comisiones de servicios y permisos de hasta treinta días al año, a Subdecanos y Directores de Carrera.
- b) Los Vicerrectores resolverán sobre los pedidos de licencias, comisiones de servicios y permisos de hasta treinta días al año, a los directores y coordinadores de las unidades orgánicas correspondientes bajo su responsabilidad.
- c) El Rector resolverá sobre los pedidos de licencias, comisiones de servicios y permisos de hasta treinta días al año, a los Vicerrectores, Decanos, Directores y Coordinadores de las unidades orgánicas bajo su responsabilidad.
- d) El Consejo Universitario resolverá sobre los pedidos de licencias, comisiones de servicios y permisos al Rector; así también resolverá sobre las solicitudes del personal de nivel jerárquico superior, que sean mayor de treinta días.

SECCIÓN SEGUNDA LICENCIAS CON REMUNERACIÓN

Art. 199.- Licencias con Remuneración.- En conformidad y observancia con las disposiciones normativas internas y externas, las licencias con remuneración son otorgados de la siguiente manera:

- a) El Decano resolverá las solicitudes de licencia con remuneración de hasta 30 días al año, del personal académico y administrativo a su cargo, en los casos y con las condiciones establecidas en la legislación aplicable a cada régimen laboral, a excepción de las licencias o comisiones que versen sobre actualización de conocimientos, capacitación y perfeccionamiento mediante estudios de posgrado, que son competencia del Rector y del Consejo Universitario, respectivamente.
- b) Los coordinadores de admisión y nivelación, competencias lingüísticas y formación complementaria resolverán las solicitudes de licencia con remuneración de hasta 30 días al año, del personal académico y administrativo a su cargo, en los casos y con las condiciones establecidas en la legislación aplicable a cada régimen laboral, a excepción de las licencias o comisiones que versen sobre actualización de conocimientos, capacitación y perfeccionamiento mediante estudios de posgrado, que son competencia del Rector y del Consejo Universitario, respectivamente.